

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se complian la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

| METAS | | | | | | | | SEGUIMIENTO A 30 DE JUNIO DE 2024 | | |
|--|--|--|---|-----------|--|--------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|----------------|------------------------------|
| Concepto | Definición | Actividad | Descripción/ Observaciones | Evidencia | Responsable del cumplimiento y seguimiento | Periodicidad de seguimiento | Meta de ahorro anual | VALOR 2023 | META DE AHORRO | VALOR PRMER SEMESTRE 2024 |
| Art 2 - Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal | La planta de personal y la estructura organizacional solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro en los gastos de la entidad, previo concepto emitido por el DAPRE. De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Nacional. | En el marco del proceso de formalización del empleo público y con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), dinamizar la territorialización de la memoria y la participación de víctimas, organizaciones, comunidades y actores sociales en dichos procesos, con enfoque diferencial e interseccional en todo el territorio nacional, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el CNMH adelanta en 2024 las gestiones para la realización de un estudio de rediseño y fortalecimiento institucional orientado a desconcentrar las funciones encomendadas al CNMH, y así tener una mayor presencia en el territorio para adelantar las acciones de memoria histórica con las víctimas del conflicto armado. El estudio de fortalecimiento institucional para el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) se adelantará con base en la metodología, lineamientos y directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y en el marco de las funciones, objetivos y normatividad vigente y aplicable para la entidad. El proyecto contará con un equipo técnico de expertos en gestión pública, quienes elaborarán los documentos técnicos, entrevistas a los equipos de trabajo del CNMH, en diálogo y asesoría de Función Pública, reuniones y procesos de ajustes en los documentos, con lo cual contribuirán a que el CNMH cuente con una propuesta organizacional, técnica y económica para el fortalecimiento institucional que sustente el enfoque territorial que la entidad busca frente a las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia: potencia mundial de la vida". | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Art 3 - Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión | Revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal. Contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines del CNMH, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. | Para la vigencia 2024, el CNMH implementa un mayor número de acciones definidas en las metas establecidas en los 6 proyectos de inversión vigentes: Bpin 20210011000086: Implementación de acciones de memoria histórica a nivel nacional Bpin 20210011000085: Divulgación de acciones de memoria histórica a nivel nacional Bpin 20210011000117: Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional Bpin 20210011000119: Implementación de acciones del museo de la memoria a nivel nacional Bpin 20210011000112: Consolidación del archivo de los Derechos Humanos, memoria histórica y conflicto armado y colecciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Bpin 20210011000046: Consolidación de la plataforma tecnológica para la adecuada gestión de la información del Centro Nacional de Memoria Histórica a nivel nacional Cabe destacar que el CNMH presta servicios de asistencia técnica especializada en temáticas de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad en cuanto a investigaciones, archivos de derechos humanos, museología en torno al Museo de la Memoria de Colombia y lugares de memoria, participación de víctimas en procesos de memoria, pedagogía en memoria histórica y enfoques diferenciales; e implementa el Mecanismo no judicial de Contribución a la Memoria Histórica y la Verdad. En 2024, de manera general se incrementaron las metas previstas en cada uno de los proyectos, lo anterior orientado al cumplimiento de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia mundial de la vida" respecto del eje transformacional de Convergencia Regional y de los compromisos de la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, así como del Acuerdo Final de Paz a cargo del CNMH. Para ello, en la vigencia 2024 el CNMH realiza la implementación de la estrategia de territorialización y transversalización del CNMH, que implica el aumento de la cobertura y presencia en las zonas territoriales priorizadas para la vigencia para dar respuesta a las víctimas en materia de reparación simbólica, derecho a la verdad y deber de memoria del Estado, así como el tiempo de dicha presencia; en este sentido, se proyectó un mayor tiempo de contratación de los enlaces territoriales. | Las acciones desplegadas por el CNMH en la vigencia corresponden al cumplimiento del deber misional y al cumplimiento de las metas de cada uno de los proyectos de inversión; razón por la cual no se presenta ahorro en este concepto del gasto para la presente vigencia. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Art 4 - Horas extras | Las Entidades deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlais a las estrictamente necesarias. | El artículo 14 del Decreto 473-2022 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva (...)" establece que para el reconocimiento y pago de horas extras y trabajo ocasional en días dominicales y festivos el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19. Por lo anterior, no se presenta actividad de austeridad en este concepto en la medida que conforme lo establecido en el Decreto 4941-2011 "por el cual se establece la planta de personal (...) el CNMH no tiene cargos a los cuales les aplique este reconocimiento. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se complian la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

| METAS | | | | | | | | SEGUIMIENTO A 30 DE JUNIO DE 2024 | | |
|--|--|---|---|--|---|-----------------------------|----------------------|--|--|---|
| Concepto | Definición | Actividad | Descripción/ Observaciones | Evidencia | Responsable del cumplimiento y seguimiento | Periodicidad de seguimiento | Meta de ahorro anual | VALOR 2023 | META DE AHORRO | VALOR PRMER SEMESTRE 2024 |
| Art 4 - Vacaciones | Las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero. | Mediante memorando RT-CI 20230105600011-3 del 9 de enero de 2024 la Dirección Administrativa y Financiera emitió los lineamientos para la autorización, interrupción y disfrute de vacaciones para los/las servidores/as públicos de la entidad. De igual manera se solicitó el envío de la programación de vacaciones para la conformación del Plan de vacaciones de la vigencia 2024. | Reducir en un 30% el gasto por concepto de Indemnización Vacaciones, en relación con el gasto de la vigencia 2023. | Listado de obligaciones de la vigencia 2023 y 2024 del rubro A-01-01-03-001-002 . | Dirección Administrativa y Financiera - Talento Humano | Semestral | 30% | \$ 325.539.734 | \$ 97.661.920.20 | \$ 21.086.895 |
| Art 5 - Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. | Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles: a) (...) reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto (...). (...) c) El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia. | El CNMH suscribió el 15 de diciembre de 2023 el Contrato No. 549-2023 que tiene por objeto: "Contratar el arrendamiento de un espacio de la torre norte de la ciudadela comercial y empresarial San Martín identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-405285, para el funcionamiento de la sede del Centro de Memoria Histórica.". El contrato inicio su ejecución el 15 de diciembre de 2023 y tiene plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026. En este concepto no se presenta meta de ahorro teniendo en cuenta que el Canon de arrendamiento presentó un incremento del 9.28% correspondiente al IPC al cierre de la vigencia 2023. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Art 6, 7, 8, 9 y 10 Prelación de encuentros virtuales, Suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, delegaciones oficiales y autorización previa al trámite de comisiones al exterior. | Dar prelación a encuentros virtuales y no presenciales(...) La adquisición de tiquetes debe hacerse en clase económica o la tarifa que no supere el costo de esta. Cuando no requiera pernoctar en el lugar, se podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales (...). Conferir comisión a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo (...) Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del DAPRRE. | En la autorización de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento y autorización de tiquetes aéreos se realizarán las siguientes actividades: 1. Los Directores, Jefes de Dependencia y Supervisores de Contratos deberán validar previo a la solicitud de comisiones de servicios y desplazamientos que los mismos deban realizarse en forma presencial y no de manera virtual. 2. Los Directores, Jefes de Dependencia y Supervisores de Contratos deberán verificar las agendas a realizar en cada comisión/desplazamiento de tal forma que se encuentren ajustadas y sean consistentes con los criterios de austeridad. 3. Los Directores, Jefes de Dependencia y Supervisores de Contratos deberán validar los valores de gastos de viaje solicitados requeridos en cada comisión/desplazamiento. 4. Velar por seleccionar la tarifa de tiquetes mas economica. 5. Para tiquetes que superen el valor de un (01) salario mínimo legal vigente se debiera contar con la aprobación del Director del Proyecto de Inversión que financia el tiquete. 6. Las solicitudes de comisión de servicios al exterior contarán con la autorización del Departamento de Prosperidad Social y Presidencia. 7. Se fijará por concepto de Viáticos y Gastos de Desplazamiento tarifas diferenciales de reconocimiento del 90% - 85% basado en la escala de la base de liquidación establecida en el Decreto expedido por el Departamento de la Función Pública. | Reducir en un 10% el valor diario a reconocer a los funcionarios y contratistas del CNMH que requieran realizar desplazamiento fuera de la sede habitual de trabajo o fuera del domicilio contractual y que se encuentren dentro de la base de liquidación de \$4.456.816 - \$11-345.698. Reducir en un 15% el valor diario a reconocer a los funcionarios y contratistas del CNMH que requieran realizar desplazamiento fuera de la sede habitual de trabajo o fuera del domicilio contractual y que se encuentren dentro de la base de liquidación de \$11.345.699 y en adelante. Producto de la aplicación de las medidas de austeridad se proyecta un ahorro del 3% respecto del gasto realizado en la vigencia 2023. | Viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento. Valor de los compromisos presupuestales registrados por concepto de viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento (SIIF Nación) | Responsables de aplicación de las medidas de austeridad: Directores, Jefes de Dependencia. Responsable del seguimiento: DAyF - Presupuesto | Semestral | 3% | Viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento \$851.656.202 Tiquetes \$588.782.992 | Viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento \$25.549.686 Tiquetes \$17.663.490 | Viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento \$202.002.295 Tiquetes \$82.786.441 |

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

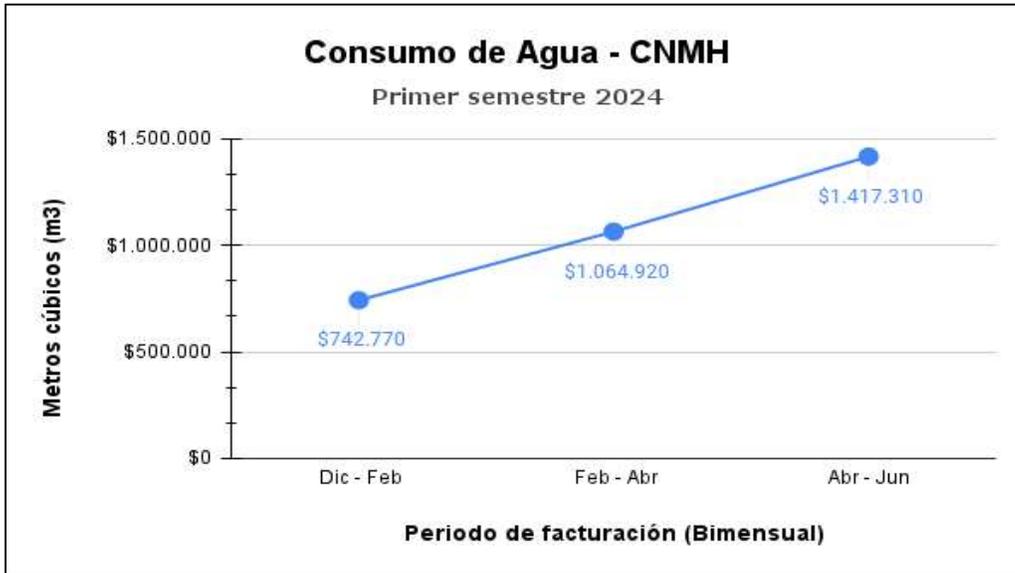
| METAS | | | | | | | | SEGUIMIENTO A 30 DE JUNIO DE 2024 | | |
|--|---|--|--|---|--|--------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|----------------|------------------------------|
| Concepto | Definición | Actividad | Descripción/ Observaciones | Evidencia | Responsable del cumplimiento y seguimiento | Periodicidad de seguimiento | Meta de ahorro anual | VALOR 2023 | META DE AHORRO | VALOR PRMER SEMESTRE 2024 |
| Art 11 - Eventos | a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo. b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales. c) Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar. d) En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. e) Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones. | Aprobación de los eventos por parte de las dependencias, en donde se verifique el cumplimiento de las recomendaciones de austeridad acogidas por la entidad. El supervisor del contrato validara que cada uno de los eventos aprobados, de cumplimiento a los lineamientos de austeridad. | Reducir en un 3% el valor del contrato que se suscriba en la vigencia 2024 para llevar a cabo la organización, producción y ejecución de los eventos, encuentros y demás actividades logísticas que se requieren para el desarrollo de las funciones, planes, programas y metas del CNMH. El ahorro será verificado mediante la comparación del valor del contrato suscrito en la vigencia 2024 respecto del valor final del Contrato que se suscribió en la vigencia 2023. | 1. Valor del Contrato suscrito en la vigencia 2024 vs Valor del contrato de la vigencia 2023. 2. Eventos programados / Eventos aprobados con el cumplimiento de las recomendaciones de austeridad. | DAYF | Semestral | 3% | \$ 5.608.873.614 | \$ 168.266.208 | \$ 4.175.516.232 |
| Art 13 - Vigilancia | Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos. | En el proceso de contratación de la vigencia 2024 se incluirán los dispositivos tecnológicos. | No se presenta meta de ahorro teniendo en cuenta que el CNMH no conto con presupuesto en este concepto en vigencias anteriores. | Verificación de la inclusión de dispositivos tecnológicos en el proceso de contratación de seguridad y vigilancia de la vigencia 2024, | DAYF - Recursos Físicos | Anual | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Art 14 - Vehículos oficiales | Los conductores deben respetar en todo momento las disposiciones de tránsito, los vehículos oficiales no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de las funciones del CNMH. Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio. | 1. Establecer los lineamientos para la correcta utilización de los vehículos oficiales de la Entidad. 2. Comunicar los lineamientos establecidos en la política de austeridad a los Directivos que hacen uso de los vehículos oficiales de la Entidad, y funcionarios y contratistas que realizan actividades de conducción de los vehículos oficiales de la Entidad. | No se presenta meta de ahorro en este concepto por corresponder a medidas de cuidado y uso de los vehículos oficiales. | Comunicado con los lineamientos impartidos y evidencia de la divulgación del comunicado. | DAYF - Recursos Físicos | Anual | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Art 15 - Ahorro en publicidad estatal. | Las entidades deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales. Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del Orden Nacional, incluidos los que se realicen en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al DAPRE y contar con su visto bueno. | El CNMH no celebra contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional. En el contrato de operación logística suscrito por el CNMH para la vigencia 2024 no se encuentra autorizado la realización de gastos de publicidad. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

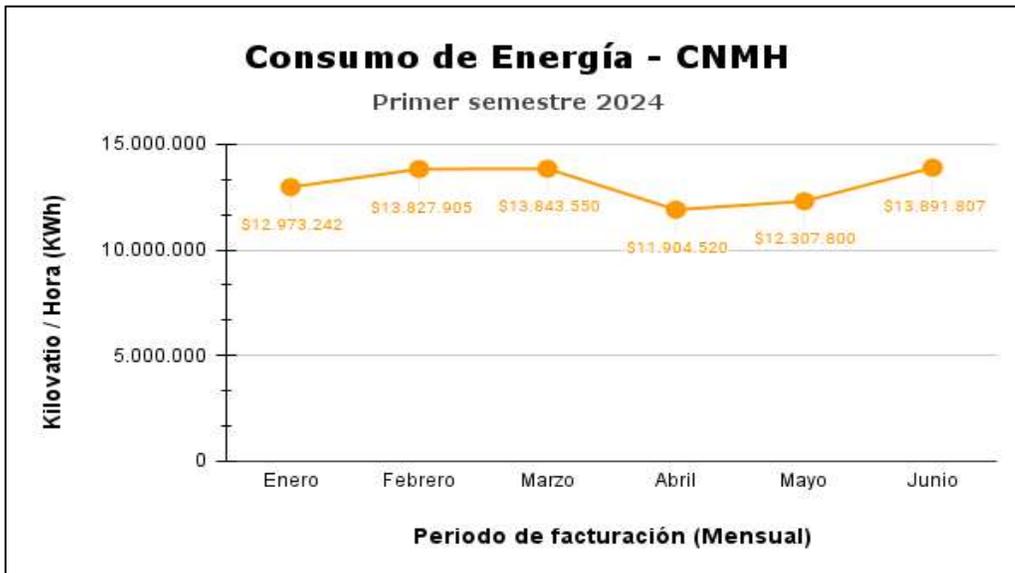
- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se complian la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

| METAS | | | | | | | | SEGUIMIENTO A 30 DE JUNIO DE 2024 | | |
|---|--|---|--|--|--|--------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|----------------|------------------------------|
| Concepto | Definición | Actividad | Descripción/ Observaciones | Evidencia | Responsable del cumplimiento y seguimiento | Periodicidad de seguimiento | Meta de ahorro anual | VALOR 2023 | META DE AHORRO | VALOR PRMER SEMESTRE 2024 |
| Art 16 - Papelería | a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web. c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. | Socializar a los colaboradores la política de Cero papel implementada en el CNMH. | Reducir en un 10% el consumo de resmas de papel en relación con el consumo realizado en la vigencia 2023. | Reporte de consumo de resmas de papel. | DAyF - Recursos Físicos | Semestral | 10% | 146 | 14,6 | 58 |
| Art 16 - Telefonía | a) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. b) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. | El CNMH cuenta con el servicio de telefonía fija mediante un canal de troncal SIP; de igual, manera cuenta con dos (02) planes de telefonía móvil; el primero asignado a la Dirección General y el segundo asignado a COMR - Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos línea que se utiliza para el apoyo al monitoreo de los desplazamientos en terreno de funcionarios y contratistas. | No se presenta meta de ahorro en este concepto teniendo en cuenta que el gasto por este concepto se verá incrementado con el ajuste anual que realizan los prestadores del servicio. De igual manera las dos (02) líneas de telefonía móvil se requieren para la Dirección General y para el monitoreo de los desplazamientos en terreno. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Art 18 - Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos | Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades. | El CNMH no realiza recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la Entidad | Sin meta de ahorro asociada | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Art 22 - Sostenibilidad Ambiental | a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos. c) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina. d) Crear programas de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles. | a) • Implementar un método de ahorro en los sanitarios con el fin de reducir la cantidad de agua utilizada en cada descarga. • Ejecutar actividades de apagado de luces en horarios y zonas específicas buscando reducir los consumos de energía eléctrica. • Hacer seguimiento a la política establecida de apagado de equipos a partir de las 7:00 pm y seguimiento a actividades de desconexión de otros equipos eléctricos (impresoras, Televisores, picadores de papel, hornos microondas) durante los horarios que no se utilizan, con el fin de reducir los consumos de energía. b) • Realizar comunicaciones mensuales y jornadas de sensibilización que permitan generar una cultura de concientización en los colaboradores sobre el uso racional de recursos naturales (Ahorro de energía, uso racional de papel, ahorro de agua y movilidad sostenible) c) • Incentivar en los colaboradores el uso de papel reciclable en los trabajos e impresiones que puedan aplicar. • Socializar a los colaboradores la política de Cero papel implementada en el CNMH. • Proyectar una estrategia en alianza con empresas y fundaciones que nos permitan reducir la cantidad de los residuos plásticos generados en la entidad. d) • Realizar actividades en apoyo con el IDRD que promuevan el uso de medios de transporte sostenibles, así como gestionar el acondicionamiento de espacios específicos para su recarga o disposición. | Reducir en un 2% los consumos de agua y energía con respecto al mes de anterior. | Registro de consumos de Agua y Energía | Dirección Administrativa y Financiera | Bimestral | 2% | N/A | Ver anexo | Ver anexo |

Registro de consumos de Agua y Energía durante el primer semestre



Gráfica 1. Consumo de agua primer semestre 2024 CNMH



Gráfica 2 Consumo de energía primer semestre 2024 CNMH